

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO SIN
ACTIVIDAD COMERCIAL DE CLAUSURA A
ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

RECOLETA, 26 MAY 2014

DECRETO EXENTO N° _____ /

N° 1975

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue.
- 2.- El Decreto Exento N° 1298 de fecha 01 de abril del 2014, que dispone la clausura del inmueble ubicado en Avda. Recoleta N° 3311-B, por desarrollarse, allí, actividad comercial **SIN PATENTE NI AUTORIZACIÓN MUNICIPAL**.
- 3.- Carta presentada, con fecha 14-04-2014, por Felipe Pino Valdebenito, en representación de la razón social Inversiones San Lorenzo, Rut 76.124.505-8, para que en dicha propiedad sea visitado por inspectores municipales, de acuerdo a solicitud de modificación a permiso de comercio N° 16883 de fecha 10-04-2014.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- Dispóngase el **ALZAMIENTO PROVISORIO DE CLAUSURA SIN ACTIVIDAD COMERCIAL** al establecimiento que se señala y por el motivo que se indica:

DIRECCIÓN COMERCIAL	MOTIVO	PERIODO
AVDA. RECOLETA N° 3311-B	VISITA DE INSPECTORES MUNICIPALES DE ACUERDO A SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL	22 AL 30 DE MAYO DEL 2014

2.- El Departamento de Inspección de Comercio, dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, será la Unidad encargada de notificar, coordinar y ejecutar el alzamiento físico de la Clausura, certificando lo obrado en la respectiva Acta de Alzamiento Provisorio de Clausura, documento que deberá firmar en duplicado el contribuyente, quedando en poder de éste, el original del mismo.

3.- Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento, por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL